

**EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
CONTRATO No. 1229 DE 2018 -MEN- FINDETER
MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA**

PROYECTO: CENTRO EDUCATIVO RURAL CASITAS / SEDE EL PURGATORIO
CÓDIGOS DANE No.: 254003001816
MUNICIPIO: ABREGO (NORTE DE SANTANDER)

[https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/\\$DirectLink&sp=IDsede=85518](https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app?service=direct/0/Home/$DirectLink&sp=IDsede=85518)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Es predio Rural	CUMPLE	<p>Se allega Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 270-63687 del 22 de mayo de 2019 del predio en el que se ubica la sede postulada en el que se indica que el predio es RURAL ubicado en la Vereda El Purgatorio y esto coincide con la Escritura Pública en la cual se hace la transferencia del dominio al municipio y el Registro del SINEB.</p> <p>De igual manera se aporta certificado de la Secretaría de Planeación del municipio de Abrego en la cual se constata la ubicación de la sede postulada en la Vereda Purgatorio, en el inmueble ubicado en el Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 270-63687. También se certifica por parte de la Gobernación de Norte de Santander (Área de Cobertura de la Secretaría de Educación) la ubicación de la sede en zona rural.</p>

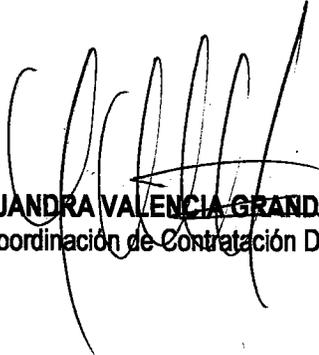


<p>2. Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 270-63687 del 22 de mayo de 2019, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña.</p>
<p>3. Acta de concertación con la comunidad afrodescendiente o indígena en caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>4. El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el Certificado de Tradición y libertad con Folio de matrícula inmobiliaria 270-63687 del 22 de mayo de 2019, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña se registran 2 anotaciones.</p> <p>En la primera anotación se registra la Escritura Pública 139 del 19/06/2013 con la cual se apertura el folio con la compraventa de un tercero para otro.</p> <p>En la anotación 2 aparece la inscripción de la transferencia del dominio a título oneroso (compraventa) del titular del derecho de dominio al municipio de Abrego del lote de terreno ubicado en la Finca La Gloria, a través de la Escritura Pública 183 del 5/08/2014, inscrita el 12/08/2014.</p> <p>No registra gravámenes ni limitaciones al dominio que impidan la viabilidad del predio.</p>
<p>5. Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.</p>	<p>N/A</p>	<p>NA</p>

<p>6. Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportó la Escritura Pública 183 del 5/08/2014, inscrita el 12/08/2014 a través de la cual se efectúa transferencia del dominio a título oneroso (compraventa) al municipio de Abrego, Norte de Santander, en la cual se establece la destinación del lote que se vende para el funcionamiento de la sede postulada.</p>
<p>7. Otros</p>		

Para constancia se firma a los cuatro (4) días del mes de junio de 2019.

Revisó:



YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA
 Abogada Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones

Aprobó:



IVAN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE
 Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones